

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Calendario de suspensión de labores para el año 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/01/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por los artículos 6° fracción I, 13 y 16 fracción IV del Reglamento Interior del mismo, se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

MARZO	Del Lunes 21 al Viernes 25
	Jueves 5
MAYO	
JULIO	Del Viernes 15 al Viernes 29. (Primer perdo vacacional)
SEPTIEMBRE	Viernes 16
OCTUBRE	Lunes 31
NOVIEMBRE	Martes 1° y Miércoles 2
	Del Viernes 16 al Viernes 30 (Segundo perio vacacional).
DICIEMBRE	

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día tres de enero de dos mil cinco, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.